

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 2.919/2013

Formulada denuncia contra los vehículos relacionados, cuya notificación no se efectuó en el acto, por causas legalmente previstas se procedió a requerir por notificación domiciliaria a los titulares registrales de los mismos, a efectos del cumplimiento de la obligación de identificar verazmente al conductor responsable de la infracción, prevista en el art. 72.3 del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (BOE n 172, de 20 de julio), la anterior notificación domiciliaria no pudo practicarse.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 11.2 del R.D. nº. 320/1994, de 25 de febrero, en relación con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley nº. 4/1999, de 13 de enero.

Se comunica a todas las personas interesadas que en relación adjunta se referencian, en calidad de titulares registrales de los vehículos objeto de los expedientes incoados por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, deberán optar por una de las siguientes posibilidades:

a/ Presentar, dentro de los quince días siguientes a la publicación, escrito comunicando verazmente la identidad del conductor en el momento de la infracción (nombre, D.N.I. y domicilio), incluso en el caso de ser ud. mismo el conductor (salvo que opte por b/ o c/)

Cuando por causas que le sean imputables, incumpla la obligación de identificar al conductor en el momento de la infracción, o no sea posible la notificación de la denuncia al conductor que haya sido identificado, incurrirá en la responsabilidad prevista en el art. 65.5.j), como autor/a de falta Muy Grave, cuyo importe alcanzará el triple de la sanción originaria cuando se trate de infracciones graves o muy graves, o el doble si la infracción originaria es leve (art. 67.2.a) RDL 339/1990, de 2 de marzo).

Las empresas de alquiler de vehículos sin conductor acreditarán el cumplimiento de la obligación legal de identificar al conductor responsable de la infracción mediante la remisión, al órgano instructor correspondiente, de un duplicado o copia debidamente cotejada, del contrato de arrendamiento donde quede acreditado el concepto de conductor de la persona que figure en el contrato.

b/ Pagar el importe de la denuncia, con bonificación del 50%, si lo hace durante los 20 días naturales siguientes a la publicación.

El pago con el beneficio de la reducción antes dicha, implica la terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago. La renuncia a formular alegaciones y el agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible, únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, computándose el plazo para la interposición de este último desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar el pago.

El pago puede efectuarse personándose en la planta baja del Excmo. Ayuntamiento, sito en C/. Capitulares, s/n, de Córdoba, o en cualquiera de los Centros Cívicos municipales que cuenten con este servicio, al objeto de obtener la correspondiente carta de pago, para su posterior ingreso en las Entidades Bancarias Colaboradoras; mediante ingreso o transferencia bancaria a la siguiente cuenta del BBK BANK CAJASUR S.A.U. 0237 6028 30 9152455481, o también por giro postal dirigido al Excmo. Ayuntamiento, haciendo constar en los últimos casos la identificación del expediente sancionador.

c/ De ser el conductor en el momento de la infracción, pero no estar conforme con la misma, podrá presentar escrito de alegaciones, en el plazo de 20 días naturales siguientes a la publicación manifestando cuando considere conveniente a su defensa y proponiendo las pruebas que crea oportunas.

Alguna de las diferentes opciones deberá presentarla en el plazo indicado, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38, apartado 4º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre).

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad de Multas de la Dirección de Gestión, sito en Avda. de los Custodios, s/n (Edificio Policía Local) de Córdoba.

Iniciación: Mediante la denuncia formulada (art. 3 del R.D. 320/1994, de 25 de febrero).

Autoridad Sancionadora: El órgano competente para resolver es el/la Excmo./a Sr./a Alcalde/esa, o persona en quien delegue (art. 68.2 R.D.L. 339/1990). Decreto de Delegación número 7466, de 26 de junio de 2007 (BOP nº 123, de 9 de julio de 2007).

Instructor y Secretario: El técnico de sanciones del Departamento de Autorizaciones y Sanciones del Excmo. Ayuntamiento, y el Jefe del Equipo de Multas del mencionado Departamento respectivamente. Uno y otro podrán ser recusados conforme a los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992.

Caducidad: Un año desde su iniciación sin que hubiere recaído resolución sancionadora expresa, salvo que concurran causas de suspensión (art. 81.2 R.D.L. 339/1990).

Causas de no notificación en el acto: A: Concurrencia de circunstancias, para llevar a cabo la detención del vehículo, que podrían generar un riesgo para la circulación, B: Vehículo estacionado sin conductor; C: Infracción detectada mediante dispositivos de captación de imágenes que permiten la identificación del vehículo.

DATOS	DE	LOS	EXPEDIENTES

******	********	******	*****	*****	*****	******	******	*****
D.N.I.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA	HORA	LUGAR DE LA	DENUNCIA	SANCION
ART. AGENTE			HECHO DENUN	CIADO				NO/NOT
******	*******	******	*****	*****	*****	*****	*******	*****
28917534W FAJAR	DO DE LA PUERTA MARIA LUISA	2013002900	9896-DYY	17.01.2013	16,45	CADIZ, DE.LIB	HIDALGO Y COSTILLA	100,00
050 145 EXCESO	DE VELOCIDAD							C
30952968M LUQUE	CAMPUZANO URSULA MARIA	2012078710	4101-CYY	26.12.2012	12,21	A-3050-ACCESO	AEROPUERTO	100,00
052 145 EXCESO	DE VELOCIDAD							C
B14581342 MARTI	N VIDAL Y VIDAL MARTIN SL	2013002840	6953-FWY	16.01.2013	16,22	A-3050-ACCESO	AEROPUERTO	100,00
052 145 EXCESO	DE VELOCIDAD							С



B14857213 OLEOTECNICA DEL SUR SL 052 145 EXCESO DE VELOCIDAD	2013002830	8629-GLC	16.01.2013 16,20	A-3050-ACCESO AEROPUERTO	100,00 C
44358148A AGUILERA GUTIERREZ RAFAEL CARLOS 050 9334 EXCESO DE VELOCIDAD	2013001931	CO-6038-AW	13.01.2013 12,29	A-431 CORDOBA - DESVIO A 3050	100,00 C
30418625K CALVO OLMO RAFAEL 052 9334 EXCESO DE VELOCIDAD	2013001961	3123-BVR	14.01.2013 11,36	N-IV ANTIGUA FTE CERVECERA	300,00 C
30809970K CASTILLO ORTIZ MARIA CARMEN 052 145 EXCESO DE VELOCIDAD	2013001991	6343-HJT	14.01.2013 11,24	N-IV ANTIGUA CTRA. MADRID-CERVECERA	300,00 C
07965173C LOBATO JIMENEZ RAFAEL 052 145 EXCESO DE VELOCIDAD	2013002821	7729-DVP	16.01.2013 16,14	A-3050-ACCESO AEROPUERTO	300,00 C
30404877G MORALES COBA RAFAEL 050 145 EXCESO DE VELOCIDAD	2013002791	CO-3208-AL	15.01.2013 12,16	LIBIA	300,00 C
30211266F POZUELO DE GRACIA EMILIANO 170 9334 CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA	2013000471 TEMPORAL O E			DE COLON, DIRECCION ACERA GUERRITA VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CI	200,00 CLOS. C
B23514755 RHO TRADERS CONSULTING SL 170 9334 CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA	2013000301 TEMPORAL O E			GRAN CAPITAN -PASEO CORDOBA VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CI	200,00 CLOS. C
30823292A CASTILLEJO ARIZA PEDRO DAVID 170 9145 CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA	2013000342 TEMPORAL O E			DE AMERICA, DIRECCION ESTAC. RENFE VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CI	200,00 CLOS. C
R1400097J CONVENTO NTRA SRA DE BELEN CARMELIT 052 9334 EXCESO DE VELOCIDAD	2013001992	3007-CZW	14.01.2013 12,07	N-IV ANTIGUA FTE CERVECERA	300,00 C
30803351A FERNANDEZ CARO JOSE JOAQUIN 052 145 EXCESO DE VELOCIDAD	2013002862	3718-DSR	16.01.2013 16,35	A-3050-ACCESO AEROPUERTO	100,00 C
X7811898V GONTIER PHILIP 050 145 EXCESO DE VELOCIDAD	2013001922	4647-HMJ	11.01.2013 12,35	AGRUPACION CORDOBA	100,00 C
30464589P MORALES POYATO JOSE 052 145 EXCESO DE VELOCIDAD	2012076262	1317-GTB	13.12.2012 13,01	N-IV ANTIGUA CTRA. MADRID-CERVECERA	300,00 C
30487208H VARGAS CABRERA JOSE MARIA 146 9145 NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHIC	2012066972 ULO LA LUZ RO			S.J. CALASANZ SENTIDO CENTRO CIUDAD AFORO.	200,00 C
30990488N BORREGO CASTRILLO JUAN JESUS 003 9054 CONDUCIR DE FORMA TEMERARIA.	2012074303	2474-FMG	15.11.2012 19,20	LIBIA	500,00 B
30424514E LEON LASTRE RAFAELA 050 145 EXCESO DE VELOCIDAD	2013002923	CO-2745-AK	17.01.2013 17,42	CADIZ, DE-LIB HIDALGO Y COSTILLA	300,00 C
30449740V MELLADO ALEJANDRE MANUEL 052 9334 EXCESO DE VELOCIDAD	2013001963	4887-FYW	14.01.2013 11,41	N-IV ANTIGUA FTE CERVECERA	300,00 C
30421903X PARRADO GOMEZ ANA 052 145 EXCESO DE VELOCIDAD	2013001983	CO-1185-AY	14.01.2013 11,17	N-IV ANTIGUA CTRA. MADRID-CERVECERA	300,00 C
45745603Y PLANTON HEREDIA JUAN RAMON 052 9334 EXCESO DE VELOCIDAD	2013002843	1163-DYG	16.01.2013 16,38	A-3050 ACCESO AEROPUERTO	300,00 C
X3885467P DIAZ SANGIORGIO GONZALO HERNAN 052 9334 EXCESO DE VELOCIDAD	2013002874	2978-FRR	16.01.2013 16,55	A-3050 ACCESO AEROPUERTO	300,00 C
29810676P GARCIA JIMENEZ MANUEL 050 145 EXCESO DE VELOCIDAD	2013002784	2232-GPY	15.01.2013 12,03	LIBIA	300,00 C
75707106F PEREZ RUIZ MARIA ELENA 052 145 EXCESO DE VELOCIDAD	2013001974	0687-DJS	14.01.2013 11,04	N-IV ANTIGUA CTRA. MADRID-CERVECERA	300,00 C
30072917A SEPULVEDA LOPEZ DE LETONA MANUEL MA 170 9334 CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA				GRAN CAPITAN -PASEO CORDOBA VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CI	200,00 CLOS. C
30017826C AROCA PUENTES ADELAIDA 052 145 EXCESO DE VELOCIDAD	2013001975	9147-FTM	14.01.2013 11,09	N-IV ANTIGUA CTRA. MADRID-CERVECERA	300,00 C
26476230X CORTES FERNANDEZ JOSE 170 9334 CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA		0144-BDV PERMANENTE		DE COLON, DIRECCION ACERA GUERRITA VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CI	
36513811T LUCENA BRAVO ANGEL 052 145 EXCESO DE VELOCIDAD	2013001985	4793-FWB	14.01.2013 11,19	N-IV ANTIGUA CTRA. MADRID-CERVECERA	300,00 C
30062959G GONZALEZ GUTIERREZ MANUEL 050 9269 EXCESO DE VELOCIDAD	2013002886	9234-FLD	10.01.2013 17,39	PICONEROS, DE LOS	300,00 C

30983540X NAVAJAS GONZALEZ MANUEL JESUS 050 145 EXCESO DE VELOCIDAD	2013002906	0036-GVZ	17.01.2013 16,54 CADIZ, DE-LIB HIDALGO Y COSTILLA	300,00 C
44370887T EGEA INCONIGTO EVA GLORIA 052 145 EXCESO DE VELOCIDAD	2012078717	9254-CZF	26.12.2012 12,30 A-3050-ACCESO AEROPUERTO	300,00 C
X6965578M COTOI DANIEL CRISTIAN 052 145 EXCESO DE VELOCIDAD	2013002838	3258-DBT	16.01.2013 16,22 A-3050-ACCESO AEROPUERTO	300,00 C
30977300A DE LA CRUZ GARRIDO LUIS 052 9334 EXCESO DE VELOCIDAD	2013002869	8978-BJM	16.01.2013 16,49 A-3050 ACCESO AEROPUERTO	300,00 C
30513806M GONZALEZ RUIZ MARIA TERESA 170 9334 CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA	2013000319 TEMPORAL O E		7.11.2012 16,06 GRAN CAPITAN -PASEO CORDOBA PARA DETERMINADOS VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CIC	200,00 CLOS. C
28769886Z LOPEZ VILLEGAS ANTONIO JESUS 052 145 EXCESO DE VELOCIDAD	2013002829	1394-GDD	16.01.2013 16,18 A-3050-ACCESO AEROPUERTO	100,00 C
44356255L LUNA PEDRERA REBECA 052 145 EXCESO DE VELOCIDAD	2013002819	6959-FMN	16.01.2013 16,13 A-3050-ACCESO AEROPUERTO	100,00 C
30828043Q SALGUERO CORTES CARMEN 052 9334 EXCESO DE VELOCIDAD	2013002839	4549-CDC	16.01.2013 16,38 A-3050 ACCESO AEROPUERTO	300,00 C

Córdoba, a 2 de abril de 2013.-El Director General de Gestión. Delegación por decreto 1400 de 15 de febrero de 2013: Fdo. Miguel Ángel Moreno Díaz.